

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

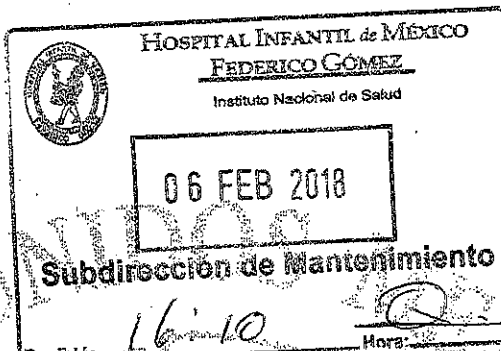
SERVICIOS GENERALES



Ciudad de México, a 06 de febrero de 2018.

SG/5310/055/2018.

L. C. Raul Angeles Aparicio
Jefe del Departamento
De Presupuesto
Presente.

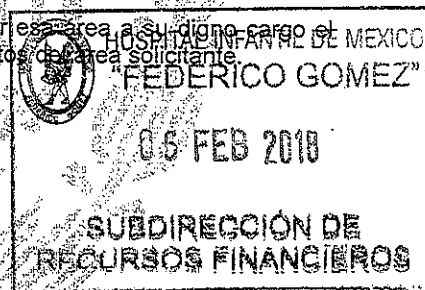


Por medio del presente solicito, me informe si existen recursos para ser comprometida por la cantidad de **\$2,918,995.00 (dos millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.)** Incluye IVA, con cargo a la **partida 35801**, para estar en posibilidades de gestionar la contrición correspondiente al Servicio de Recolección y Transporte de Residuos no Peligrosos Sólidos Municipales y de Manejo Especial, para cubrir las necesidades del 1o marzo al 31 de diciembre del ejercicio 2018.

El no contar con dicho servicio representa un riesgo potencial y constituye un problema en términos de salud pública, saneamiento ambiental, enfermedades nosocomiales y epidemiológicas, etc. Es responsabilidad de la Institución prevenir y contribuir a minimizar este riesgo ambiental. Los residuos hospitalarios de cualquier tipo, son considerados latentemente peligrosos tanto por la contaminación biológica. La generación de residuos hospitalarios es permanente durante los 365 días del año las 24 horas del día. El llevar a cabo las acciones correspondientes al plan de manejo de residuos Hospitalarios contribuye a la disminución de los riesgos de contaminación tanto humana como del Medio Ambiente. Es importante reiterar que este servicio resulta indispensable para no interrumpir la misión del Instituto, puesto que es un requerimiento permanente y básico para el funcionamiento de la entidad. Dichas acciones inciden directamente en la continuidad operativa del servicio y el cumplimiento de la misión y la visión del Hospital.

En caso de ser negativa su respuesta quedamos pendientes de que nos informe por esa área a su digno cargo el momento en que se cuente con recursos para atender diligentemente los requerimientos de la área solicitante.

En espera de su pronta respuesta, reciba un cordial saludo.



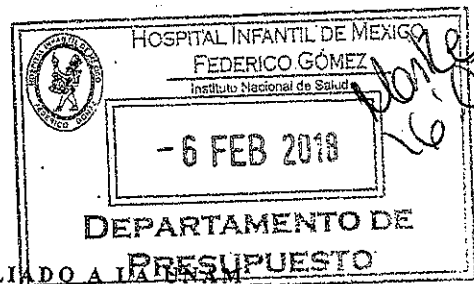
ATENTAMENTE

Vo. Bo.

Lic. Oscar Galicia Amezcua
Jefe del Departamento de
Servicios Generales

Ing. J. Cesar Argumosa Zarate
Subdirector de Mantenimiento

c.c.i C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
Ing. J. Cesar Argumosa Zarate.- Subdirector de Mantenimiento



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA ENAH

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.
Conmutador: 5228-9917 ext. 5228-9917



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 25 enero de 2018

5430/0129/2018

LIC. OSCAR GALICIA AMEZCUA

Jefe del Departamento de Servicios Generales

Presente

En respuesta al oficio SG/5310/055/2018, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$2,918,995.00** (dos millones novecientos dieciocho mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A., para gestionar la contrición correspondiente al Servicio de Recolección y Transporte de Residuos no Peligrosos Sólidos Municipales y de Manejo Especial, para cubrir las necesidades del 1ro de marzo al 31 de diciembre del año en curso; con cargo a la partida **35801**.

Al respecto le informo que se autoriza la suficiencia presupuestal y será disminuida del presupuesto corriente, por lo que en caso de no utilizar estos recursos, ni presentar contrato en los primeros 45 días naturales a partir de la recepción de este documento, será cancelada de manera inmediata con la finalidad de no presentar subejercicios presupuestales.

Es importante mencionar que con el oficio 5400/ 724 /2017, se informó que la presión de gasto del ejercicio inmediato anterior será pagada con el presupuesto 2018, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que se dará prioridad a liquidar la presión de gasto en mención, quedando el pago de esta suficiencia sujeto a la liquidez financiera de este instituto, (recursos fiscales y/o a la captación de recursos propios), en el momento que se presente la documentación correspondiente, ya que la autorización presupuestal es única y exclusivamente para iniciar el trámite administrativo para el que fue solicitada esta suficiencia.

De lo anterior, le exhorto llevar a cabo el más riguroso apego a los siguientes lineamientos:

- Decreto que establece las Medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal
- Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública

1 de 2



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD AFILIADO A LA UNAM

Dr. Márquez 162, Col. Doctores. Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720 Ciudad de México.

Conmutador: 5228-9917 ext. 2503 y 9038

www.himfg.edu.mx